



SOLICITUD

AYUDAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EXPEDIENTE Nº	
---------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Número de Afiliación	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF/ Pasaporte/D. identidad UE	Domicilio (a efectos de notificaciones)	Código Postal y Localidad	Provincia
País	Teléfono	Correo electrónico	

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos del beneficiario (si fuese el propio solicitante, indíquese "el mismo")	Fecha de nacimiento	Grado de minusvalía
--	---------------------	---------------------

AYUDA SOLICITADA (señalar con una "x" lo que se solicita)

- Ayuda para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual
- Ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas
- Ayuda para medios técnicos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (señalar con una "x" lo que se aporta)

- Fotocopia o copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar del último ejercicio, incluida la Declaración Complementaria (si se ha efectuado) o, en su caso, la comunicación emitida o liquidación girada a efectos de devolución por la Agencia Tributaria.
Se entiende por unidad familiar la integrada por el solicitante, el cónyuge o asimilado, descendientes menores de 25 años o discapacitados, y ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que convivan con él, al menos la mitad del periodo impositivo.
 - Si no existe obligación de declarar, certificación de la Administración Tributaria acreditativa de no haber presentado declaración del IRPF y certificación de las imputaciones integras de ingresos que consten en dicha Administración Tributaria.
- O, alternativamente a la aportación de los documentos anteriores, firmar la autorización a MUGEJU (que figura al dorso) para recabar los datos de los organismos administrativos competentes.
- Certificación del domicilio y residencia de los miembros que componen la unidad familiar.
 - Certificación o fotocopia compulsada del organismo de la Comunidad Autónoma competente en la materia, acreditativa del grado de discapacidad.
 - Informe actualizado del especialista, responsable de la asistencia facultativa, que indique la necesidad del tratamiento.
 - Presupuesto del centro o profesional que imparta el tratamiento, o de la empresa que realice la supresión de barreras arquitectónicas.
 - Facturas originales acreditativas del gasto para realizar el pago, en su caso.
 - Declaración responsable de las pensiones o prestaciones que estén exentas o no estén sujetas a tributación por el I.R.P.F. percibidas durante el último ejercicio.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales)*, se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL, con la finalidad de: PRESTACIONES.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). Cesiones de datos previstas:

a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.

b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL	Datos de contacto del Responsable: CALLE MARQUÉS DEL DUERO,7, 28001, MADRID Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: http://www.mugeju.es/contacto
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1
FINES DEL TRATAMIENTO	PRESTACIONES	Protección social de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia
		Plazo de conservación: Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 19, así como del apartado 2 del artículo 49 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley. b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.